Bogotá D.C., 5 junio de 2026

IDPC-CINT-287-2026-028

Señores
CONSORCIO VIRREY CULTURAL
GUILLERMO FERNANDO VALDES BELTRAN
CONTRATISTA DE OBRA
REPRESENTANTE LEGAL
BOGOTÁ

REFERENCIA: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSOLIDACIÓN DE LOS COLUMBARIOS - CEMENTERIO DE POBRES, COMO ESPACIO DE RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA Y LOS PATRIMONIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

ASUNTO: REQUERIMIENTO TÉCNICO Y SST POR INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA SIN APROBACIÓN PREVIA DE PLANES DE EJECUCIÓN, REQUISITOS PRELIMINARES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL.

Reciban de mis manos un cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento de nuestras obligaciones como interventor del contrato de obra de referencia, nos permitimos aclarar que, de conformidad con las obligaciones contractuales, previo al inicio de cualquier actividad constructiva, el contratista de obra debe presentar a esta Interventoría el Programa General de Trabajo, documento que permite establecer el orden, alcance, secuencia y duración de las diferentes etapas de ejecución; a la fecha, dicho documento no ha sido presentado ni cuenta con aprobación formal por parte de esta Interventoría.

En consecuencia, nos permitimos informar que, de acuerdo con lo evidenciado en obra el día de hoy 5 de junio de 2026, se están ejecutando actividades de desmonte de cubierta en teja y gestión para ingreso de maquinaria y equipos, sin que previamente se hayan cumplido los requisitos de planeación, organización, seguridad, conservación y aprobación técnica establecidos contractualmente para el inicio de los trabajos.

Adicionalmente, se recuerda que ningún equipo podrá ser autorizado para ingreso o puesta en funcionamiento hasta tanto el contratista entregue y obtenga la validación de la totalidad de la documentación técnica, operativa y de seguridad exigida. Como mínimo, deberá presentarse:

- Hoja de vida del equipo.
- Ficha técnica.
- Manual de operación.
- Soportes de mantenimiento ejecutado.
- Cronograma de mantenimiento.
- Programa de Manejo Seguro de Equipos y Herramientas.
- Programa de Mantenimiento.

- Certificaciones y soportes del personal operador.
- ATS, permisos de trabajo, registros de inspección, soportes de entrega de EPP y matriz de peligros actualizada.
- Demás documentos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mientras no se acredite el cumplimiento integral de estos requisitos y se cuente con aprobación expresa de SST de Interventoría, no procederá el ingreso ni la operación de maquinaria o equipos en el proyecto, reservándose la Interventoría la facultad de restringir o retirar cualquier equipo que no cumpla las condiciones establecidas.

Asimismo, se observa que las actividades preliminares contempladas en la programación contractual no han sido iniciada o ejecutadas en su totalidad. Entre ellas se identifican:

- Cerramiento de obra mediante lona verde.
- Señalización preventiva e informativa.
- Instalación de valla informativa.
- Adecuación de campamento y almacén de obra.
- Suministro y alquiler de batería sanitaria.
- Adecuación de red provisional de agua.
- Adecuación de red provisional eléctrica.
- Implementación integral de medidas de seguridad para la intervención.

A la fecha, únicamente se evidencia la prestación del servicio de vigilancia, sin que las demás actividades preliminares hayan sido concluidas o puestas en funcionamiento.

De igual manera, no se han presentado los permisos correspondientes ni la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo requerida para la ejecución de actividades en cubierta y trabajos en alturas. Se recuerda que toda actividad debe contar previamente con autorización de inicio por parte de la Interventoría y, una vez concluida, deberá ser objeto de verificación y cierre documental.

Desde el punto de vista técnico, preocupa especialmente el inicio de desmontes de cubierta durante la actual temporada de lluvias sin que se haya definido e implementado un sistema de protección temporal mediante carpas, cubiertas provisionales u otros mecanismos que garanticen la conservación de los elementos patrimoniales expuestos. La exposición directa al agua puede generar afectaciones significativas sobre estructuras murarias, morteros de cal, obra artística y demás elementos arquitectónicos asociados. Particularmente, considerando que los columbarios corresponden a estructuras construidas en mampostería con morteros de cal, la ausencia de medidas de protección frente a la humedad puede ocasionar deterioro acelerado, pérdida de material, lavado de juntas, incremento de patologías constructivas y afectaciones sobre elementos originales que forman parte del bien patrimonial objeto de intervención.

Igualmente, previo al retiro de elementos constructivos, se requiere contar con la correspondiente validación estructural que permita determinar que el desmonte no genera modificaciones en el comportamiento resistente de los sistemas existentes, ni induce redistribuciones de cargas, esfuerzos no previstos o condiciones de inestabilidad sobre muros y demás elementos asociados.

Se observa también que no se ha presentado ni aprobado un Plan de Manejo de Patios y Acopios, condición indispensable para definir las áreas de almacenamiento temporal de materiales desmontados, los procedimientos de clasificación, protección, recuperación y disposición de elementos patrimoniales.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencian aspectos pendientes de soporte y verificación relacionados con:

- Trabajo seguro en alturas.
- Verificación y certificación de líneas de vida.
- Inspección y aprobación de andamios.
- Gestión de riesgos específicos de la actividad.
- Control operativo de trabajos en cubierta.
- Procedimientos de rescate y atención de emergencias.
- Delimitación y control de áreas de trabajo.
- Implementación de medidas de protección colectiva e individual.

Adicionalmente, no se ha presentado el concepto técnico que evalúe la posible afectación estructural derivada del desmonte de cubierta, ni el concepto del componente de restauración respecto de los riesgos asociados a la exposición de mampuestos y morteros de cal frente a la humedad durante el proceso constructivo.

Por lo anterior, esta Interventoría considera que las actividades actualmente ejecutadas constituyen una No Conformidad frente a los requisitos de planeación, control técnico, seguridad, conservación y gestión documental establecidos para el proyecto.

En consecuencia, se solicita al contratista:

1. Suspender las actividades de desmonte y demás intervenciones que no cuenten con aprobación previa de la Interventoría.
2. Presentar y actualizar el Programa General de Trabajo.
3. Ejecutar y completar las actividades preliminares pendientes.
4. Presentar los procedimientos constructivos, análisis de riesgos y documentación SST correspondientes.
5. Presentar el Plan de Manejo de Patios y Acopios.
6. Presentar el concepto estructural que avale la intervención propuesta.
7. Presentar el concepto del componente de restauración respecto a las medidas de protección frente a la humedad y conservación de elementos patrimoniales.
8. Implementar las medidas temporales de protección necesarias antes de efectuar cualquier nuevo desmonte de cubierta.
9. Presentar la documentación técnica, operativa y de seguridad requerida para el ingreso y operación de maquinaria y equipos.

Hasta tanto no se dé cumplimiento a los requisitos anteriores y se obtenga la aprobación correspondiente por parte de la Interventoría, no se considera técnicamente procedente continuar con actividades de intervención sobre los columbarios ni con operaciones que impliquen desmontes, uso de maquinaria o afectación de elementos constructivos existentes.

Finalmente, se precisa que el inicio de actividades de desmonte de cubierta no guarda correspondencia con la secuencia constructiva establecida en la programación vigente, toda vez que la etapa actualmente prevista corresponde al desarrollo y cierre de las actividades preliminares. En consecuencia, cualquier intervención sobre la cubierta deberá ejecutarse únicamente cuando se encuentren implementadas, verificadas y aprobadas las condiciones de cerramiento, señalización, campamento, almacenamiento, servicios provisionales, baterías sanitarias, medidas de seguridad, documentación técnica, procedimientos constructivos y requisitos SST exigidos para el inicio seguro de la obra.

Agradezco de antemano su atención y me suscribo muy cordialmente,



_____

CONSORCIO RI PATRIMONIAL BOGOTÁ
NIT: 902.057.250-2
GONZALO LIEVANO HOYOS
CC. 19.100.962
Representante Legal